

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Avellaneda, 4 de julio de 199

VISTO la Resolución N° 110/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por la Señora Ana María LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

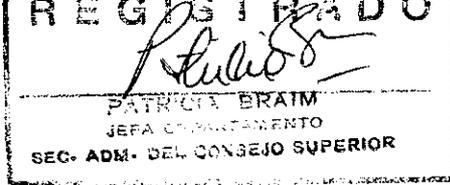
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Señorita Ana María LOPEZ (L.C. N° 6.626.467 - Legajo UTN N° 10123-1) como Profesora Titular Ordinaria en la asignatura Legislación del Departamento Materias Básicas, con una y media (1,5) dedicaciones simples.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de l



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución
a partir del 2 de abril de 1990.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 377/90

mmb

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MORAD
SECRETARIO ACADEMICO